



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

SOL MELIA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

SOL MELIA S.A. informa que en el día de hoy ha sido publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario Última Hora, el anuncio oficial de convocatoria de la Junta Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Sol Meliá S.A. para los días 6 y 7 de junio de 2006 (en primera y segunda convocatoria respectivamente).

Adjunto al presente comunicado se remite el texto de la citada convocatoria de Junta,. Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como los restantes documentos relativos a los acuerdos a adoptar en la Junta se ponen desde el día de hoy a disposición de los accionistas de la Compañía para el ejercicio de su derecho de información en su domicilio social, calle Gremio Toneleros 24, Polígono Son Castelló, 07009 Palma de Mallorca y asimismo será accesible a través de la página "web" de la compañía (www.solmelia.com).

En la página "web" de la Compañía se recoge información detallada sobre derecho de asistencia y representación de los accionistas a la Junta.

Cabe destacar que el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía recoge la propuesta a la Junta de accionistas de acordar la distribución de un dividendo bruto de 0,098€ por acción, con cargo a los resultados del ejercicio 2005 y a la cuenta de reservas voluntarias de libre disposición de la Sociedad.

Palma de Mallorca, 5 de mayo de 2006



**SOL MELIA SOCIEDAD ANÓNIMA
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sol Meliá Sociedad Anónima de fecha 31 de marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día **seis de junio de 2006, en el Centro de Convenciones del Hotel Gran Meliá Victoria, Avda. Joan Miró 21, Palma de Mallorca (Balears)**, a las trece horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día siete de junio de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de SOL MELIA S.A. y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.- Nombramiento del Auditor de Cuentas.

Quinto.- Reelección de los Consejeros Sres. Sebastián Escarrer Jaume, José María Lafuente López, José Joaquín Puig de la Bellacasa Urdampilleta, Emilio Cuatrecasas Figueras y de las entidades Hoteles Mallorquines Consolidados S.A. y Ailemlos S.L.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación de capital con arreglo al artículo 153 1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y delegación al mismo para la exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo dispuesto en el artículo 159.2 de dicha Ley, dejando sin efecto la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 7 de junio de 2005.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, con atribución de las facultades de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y obligacionistas, de garantizar las emisiones de sociedades filiales y de ampliación de capital en la cuantía necesaria, dejando sin efecto la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 7 de junio de 2005.



Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de SOL MELIA S.A., directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses, a contar desde el acuerdo de la Junta y ratificación de las adquisiciones realizadas desde la última Junta General, dejando sin efecto, en la parte no utilizada todavía, la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 7 de junio de 2005.

Noveno.- Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, el de consultar en la página web de la Sociedad (www.solmelia.com), y el de pedir la entrega o envío gratuito, de los documentos referidos a todos los puntos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluidos el texto íntegro de las propuestas de Acuerdos y de los preceptivos Informes.

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social y en la página web de la Compañía el Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración en fecha 31 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1. de la Ley de Sociedades Anónimas hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general.

ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de trescientas (300) o más acciones, que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente Registro Contable, con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, que se hallen al corriente de pago de los dividendos pasivos y que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la misma.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por los bancos, cajas de ahorro u otras entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda. Dichas Entidades deberán enviar a Sol Meliá, Sociedad Anónima antes de la fecha establecida para la Junta, una relación de las tarjetas que hayan



expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Asimismo, los Estatutos Sociales de la Compañía permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información diríjase al teléfono de atención al accionista de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas (09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 h.), en días laborables.

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA: 971 22 45 54.

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 2006.- El Secretario del Consejo de Administración, José María Lafuente López.

José María Lafuente López
Secretario del Consejo de Administración